Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
Intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 764/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 "PROVISIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS" A LA EMPRESA "CONFECCIONES RUASS" DE TORIBIO ESCURRA ESPÍNOLA, CON RUC N° 3734361-0.----------

Hernandarias, 31 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación para la **Adjudicación de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 "PROVISIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal y los informes de la División de Control Presupuestario Institucionales; y, ----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) GALAS CONFECCIONES DE MARÍA ANGÉLICA GARAY DE MARTÍNEZ, CON RUC N° 761069-6, 2) GABVER RAMOS GENERALES DE GABRIEL ÁNGEL ORTEGA VERÓN, CON RUC Nº 4553351-2,** y la empresa **3) CONFECCIONES RUASS DE TORIBIO ESCURRA ESPÍNOLA, CON RUC N° 3734361-0.**----------

Que, analizados las propuestas presentadas referentes a los aspectos legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 714/2.013, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la adjudicación a la **Empresa CONFECCIONES RUASS DE TORIBIO ESCURRA ESPÍNOLA, CON RUC Nº 3734361-0,** por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Institución Municipal, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de Adjudicación; ----------

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la adquisición de dichos bienes a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existen disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **320 "TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS"**, Fuente de financiamiento **ORDINARIO** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la provisión de los bienes adjudicados con la emisión de la Orden de Compras de la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Intendencia Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.----------

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, de la Unidad Operativa de Contrataciones Municipal y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la Empresa **CONFECCIONES RUASS DE TORIBIO ESCURRA ESPÍNOLA, CON RUC Nº 3734361-0,** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015**, convocada para la **"PROVISIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS"**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 69.840.000 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones, Ochocientos Cuarenta Mil), IVA INCLUIDO.-** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la Empresa Adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirán la adquisición de referencia.----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4º- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal